

## ACUERDO NÚMERO 2010-0116

# CARRERA DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. de fecha 9 julio del 2010, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, Criterios Específicos de la carrera de Odontología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado CNAP, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Odontología, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Salud de AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión.

### TENIENDO PRESENTE:

 Que la carrera de Odontología se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.

ì



- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión Nº 65 de la CNAP de fecha 6 mayo del 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N º 43 de 28 de agosto del 2002.
- 3. Que con fecha 16 de junio del 2009, la carrera de Odontología presentó su Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
- 4. Que con fecha 17 al 19 de mayo 2010, la carrera fue visitada en su sede de Antofagasta, por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.
- 5. Que con fecha 27 de mayo del 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación, Criterios Específicos de la carrera de Odontología y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, para su conocimiento.
- 7. Que con fecha 18 de junio del 2010, la carrera de Odontología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 9 de julio 2010.



### **CONSIDERANDO:**

9. Que, a juicio del Consejo de Salud, la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación agrupados en las siguientes dimensiones:

## Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

- a) La carrera cuenta con un perfil de egreso que considera los requerimientos país, que requiere formar odontólogos capacitados para proporcionar atención odontológica de calidad, en las patologías buco-dentales más prevalentes, contando con un foco en la formación a nivel primario y comunitario, lo cual le da un sello propio.
- b) A su vez el perfil es concordante con el perfil de competencias de los egresados de odontología definidos por el Comité de Odontología de la CNAP.
- c) El perfil es conocido por los distintos integrantes de la comunidad académica.
- d) Los planes de estudios y los respectivos programas son consistentes con las definiciones del perfil de egreso y las competencias que emanan de el.
- e) La carrera ha definido sus ciclos de formación: general, básico y profesional, los cuales están conformados por módulos que integran diversas disciplinas.
- f) La carrera ha definido sus áreas de competencia en 4 : Comunitarias y preventivas sociales, de gestión y administración, de educación contínua y autoaprendizaje, y profesionales propiamente tales.



Las fortalezas y debilidades evidenciadas en esta dimensión son las siguientes:

## Fortalezas:

- I. La carrera explicita un perfil de egreso concordante con la misión y propósitos institucionales.
- 2. Posee propósitos claros y definidos. Presenta un trabajo acorde y profundo en función de ellos
- 3. Existe una estructura curricular consistente con el perfil de egreso

## Debilidades:

- I. No está definido el perfil de egreso en cuanto a los estándares y competencias en relación a la investigación y extensión.
- 2. Se utilizan conceptos subjetivos en sus definiciones.
- 3. No se definen parámetros para diferenciar el grado de licenciatura y el título de cirujano-dentista.
- 4. No están claramente especificados los mecanismos para evaluar el logro de los propósitos.
- 5. Vinculación con el medio adolece de un hilo conductor que parta de una definición clara de las actividades de extensión y programas de difusión.
- 6. Bajo posicionamiento en el medio, a través de la difusión y publicación de las ventajas y bondades de la carrera.



## Dimensión condiciones mínimas de operación

Las fortalezas y debilidades evidenciadas en esta dimensión son las siguientes:

## Fortalezas:

- I. La estructura organizacional y administrativa de la Facultad es adecuada para las condiciones de desempeño, existiendo una optimización variada de los recursos disponibles
- 2. Los académicos y funcionarios comprometidos con la carrera están muy bien preparados para ejercer sus funciones.
- 3. Los Docentes responden al perfil que se requiere para el modelo pedagógico.
- 4. Tanto los académicos como los estudiantes perciben que la calidad de la docencia es adecuada,
- 5. La infraestructura, el apoyo técnico y los recursos para la enseñanza se aprecian de alto nivel, acordes con las necesidades docentes y administrativas
- 6. La existencia de reglas claras para reglamentar la gestión administrativa propia de la carrera.
- 7. Existencia de un plan de desarrollo con metas a cumplir para el año 2012.

## Debilidades:

- I. El universo electoral para la elección de decano es reducido, lo que limita la participación democrática de la mayoría de los académicos que constituyen la Facultad.
- 2. A pesar de que existen mecanismos para la evaluación de la docencia, no hay evidencia de su funcionamiento.
- 3. Gran número de docentes contratados a honorarios. Esta falta de ligazón contractual impide que ellos se sientan partícipes del proyecto de carrera y posean sentido de pertenencia.
- 4. Tal vez, por lo mismo planteado en el número anterior, existen falencias en la regulación de la calidad docente, ya que los docentes no acuden a los cursos de



educación debido a múltiples causas: incompatibilidad horaria, falta de estímulo institucional, entre otras.

- 5. Se evidencian faltas en la administración del quehacer clínico, que se manifiestan en puntos de entrega de material y en el funcionamiento del equipo de rayos X.
- 6. Falta de integración entre actividades clínicas interdependientes.
- 7. La investigación es muy incipiente y no existen políticas definidas para evaluar su calidad.
- 8. Falta de una línea directriz que formule objetivos y contenidos de la extensión.
- 9. Falencia en la distribución de los horarios de las clínicas en función al horario de los pacientes.



## Dimensión capacidad de autorregulación

Las fortalezas y debilidades evidenciadas en esta dimensión son las siguientes:

### Fortalezas:

- I. Compromiso de las autoridades centrales de la Universidad
- 2. Existencia de reglamentos de la Universidad y Facultad
- 3. Existencia de propósito y objetivos explícitos.
- 4. Compromiso con desarrollo regional.

### Debilidades:

- I. Escasa investigación, lo que no concuerda con los propósitos.
- 2. Insuficiente participación de docentes y de estudiantes en organismos colegiados.
- 3. Docentes con poca vinculación contractual con la Facultad
- 4. Falta de una Unidad que agrupe y coordine lo curricular.
- 5. Falta de un proyecto serio que promueva la investigación.
- 6. Baja tasa de seguimiento de sus egresados.



## ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- I. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Odontología cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.
- 2. Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Salud se otorga acreditación a la carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Antofagasta, por un plazo de cuatro años a partir de la fecha de este acuerdo, hasta el 9 de julio del 2014.
- 3. Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Odontología podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



## EN SANTIAGO DE CHILE, 9 DE JULIO DEL 2010

Prof. LUIS RIVÉROS CORNEJO Ph D

PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.

PROF. DR. 10 SÉ JAIME BARTOLOMÉ MATAS COLOM

CONSEJO DE ACREDITACION DE SALUD AGENÇIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A